

CIRCULAR DG-012-2020

Para: Todos los funcionarios

De: Sergio Rodríguez Fernández
Director General

Marcela Ortiz Bonilla
Directora General Adjunta

Fecha: 23/12/2020

Asunto: **Comunicación Decreto N°42733-H sobre actualización de tramos en impuesto al salario**

Se les comunica que de conformidad con el artículo 1° del Decreto N° 42733-H emitido por el presidente de la República y el Ministro de Hacienda, a partir del 1° de enero de 2020 los tramos en el impuesto de renta al salario serán actualizados de la siguiente manera:

- a) Las rentas de hasta $\phi 842.000,00$ (ochocientos cuarenta y dos mil colones) mensuales no estarán sujetas al impuesto.
- b) Sobre el exceso de $\phi 842.000,00$ (ochocientos cuarenta y dos mil colones) mensuales y hasta $\phi 1.236.000,00$ (un millón doscientos treinta y seis mil colones) mensuales, se pagará el diez por ciento (10%).
- c) Sobre el exceso de $\phi 1.236.000,00$ (un millón doscientos treinta y seis mil colones) mensuales y hasta $\phi 2.169.000,00$ (dos millones ciento sesenta y nueve mil colones) mensuales, se pagará el quince por ciento (15%).
- d) Sobre el exceso de $\phi 2.169.000,00$ (dos millones ciento sesenta y nueve mil colones) mensuales y hasta $\phi 4.337.000,00$ (cuatro millones trescientos treinta y siete mil colones) mensuales, se pagará el veinte por ciento (20%).
- e) Sobre el exceso de $\phi 4.337.000,00$ (cuatro millones trescientos treinta y siete mil colones) mensuales, se pagará el veinticinco por ciento (25%).

De igual manera el artículo 2 modifica los créditos fiscales mediante un ajuste de 0.28% (cero puntos veintiocho), según se detalla:

Por cada hijo, la suma de mil quinientos setenta colones ($\phi 1.570,00$)
Por el cónyuge, la suma de dos mil trescientos setenta colones ($\phi 2.370,00$)